

[T1]La importancia de la educación inclusiva en la escuela

[T1]The importance of Inclusive Education in Schools

Luz Emilce Sánchez Vergara¹

Cómo citar / How to cite?:

Sánchez Vergara, L. E. (2025). La importancia de la educación inclusiva en la escuela. *Memorias del IX Congreso Internacional en Innovación Educativa: Educar sin límites*, 3(3), XX. <https://doi.org/10.24018/2792-1959.3.3.2025.1>

[T2]Resumen

El texto aborda la importancia de la inclusión en el sistema educativo colombiano, entendida como un proceso que busca garantizar el acceso, permanencia y éxito de todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidades o necesidades educativas especiales, sin discriminación alguna. Se fundamenta en principios legales y políticos establecidos por la Constitución de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1421 de 2017 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los cuales promueven una educación equitativa, accesible y de calidad. La inclusión implica transformaciones profundas en la cultura escolar, en los métodos pedagógicos y en la formación docente, con el fin de eliminar barreras físicas, cognitivas, sociales y culturales. Se destaca que la educación inclusiva no solo es un derecho, sino una herramienta fundamental para construir una sociedad democrática, justa y participativa. Históricamente, Colombia ha avanzado desde una visión de "educación especial" hacia un enfoque integral e inclusivo. Sin embargo, persisten desafíos como la baja escolarización de personas con discapacidad, la falta de recursos adecuados y la necesidad de ajustes razonables en los planes de estudio. Finalmente, el documento

¹ Magistra en Educación, licenciada en Educación Especial. Profesora asociada al Programa de Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia. Correo: luz.sanchez2@ugc.edu.co, CvLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002389662

subraya que la inclusión debe ser vista como una riqueza, donde la diversidad es valorada y todos los estudiantes son reconocidos como sujetos plenos de derechos. La escuela, en alianza con la familia y la sociedad, debe ser el espacio donde se garantice el desarrollo integral y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la equidad y la justicia social.

Palabras clave: educación inclusiva, escuela, familia, inclusión, sociedad.

[T2] Abstract

This paper discusses the significance of inclusive education within the Colombian educational system. It defines inclusion as a process aimed at guaranteeing access, participation, and success for all students, particularly those with disabilities—without discrimination. The legal framework supporting inclusion includes the Colombian Constitution (1991), the General Education Law (Law 115 of 1994), and Decree 1421 of 2017. Inclusive education requires transforming school culture, pedagogy, and teacher training to eliminate physical, cognitive, social, and cultural barriers. The authors argue that inclusive education is not only a right but also a tool to build a more democratic and just society. Despite advancements, challenges remain, such as the low enrollment of students with disabilities and a lack of adequate resources and curricular flexibility. The paper also emphasizes that inclusion should be seen as a strength—diversity enriches education. It stresses the importance of collaboration between schools, families, and communities to ensure every child's well-being and full development. Policies must promote equity and inclusion through “reasonable accommodations” and the elimination of systemic barriers. Ultimately, inclusive education is presented as a human rights issue and a vital component of social equity, requiring ongoing political commitment, pedagogical change, and collective effort across the educational landscape.

Keywords: Inclusion, School, Education, Society, Family.

[T2] Introducción

El presente proyecto pretende dar cuenta de la importancia de los procesos de inclusión en la escuela y para ello se define el concepto de inclusión tal como “se centra en el

paradigma de la Educación Inclusiva, entendida según la UNESCO (2005) como "un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños de la franja etaria adecuada y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños".

Partiendo de lo anterior expuesto es de vital importancia resaltar que la educación es un derecho fundamental el cual se encuentra consolidado en las políticas establecidas en nuestro territorio que hacen referencia al mencionado concepto y practica dentro de la escuela "De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia (1991), la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, cuya garantía se asume corresponsablemente por el Estado, la sociedad y la familia. De esta manera, corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a todas y todos, sin excepción, las condiciones necesarias para acceder, permanecer y avanzar en el sistema educativo" *Ministerio de Educación (2022, p. 22)*. De la misma manera que se debe revisar las políticas establecidas en el marco de la ley general de educación la cual hacer referencia " Por su parte, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) regula el servicio público educativo, el cual cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público" *Ministerio de Educación (2022, p. 23)*.

De lo anterior se desprende la importancia que ejerce la educación en los procesos de inclusión conllevando a establecer políticas que deben procurar tener la asistencia pertinente a quienes ameriten necesidades las cuales han sido vulneradas en sus propios derechos, y por ende deben poseer de carácter inmediato una atención a la necesidad que evidencie el ser, sea en discapacidad física, cognitiva o social, es de vital importancia resaltar que se debe atender la realidad, ósea interpretar de manera asertiva el contexto bajo el cual se está desarrollando la problemática entendida desde la limitación

física, discapacidad cognitiva o trastorno mental del sujeto, para poder dar la atención conveniente al educando y ejecutar desde un proceso educativo la satisfacción a las necesidades evidenciadas a partir el diagnostico dado.

Con lo anterior se hace necesario reconocer la inclusión y el respeto como oportunidades educativas para que el educando se vincule a la sociedad de forma digna, y se le brinden las posibilidades para que el sujeto pueda incorporarse a la sociedad de una manera autónoma en donde presente una relación académica, convivencial y con una visión de progreso, de la misma manera que forme una construcción de un proyecto de vida en miras a ser un ente funcional para si mismo y a la sociedad.

En relación con la problemática expuesta de los procesos de desigualdad y las fases con las que se debe seguir en el camino de la inclusión y en la divergencia que padece el individuo o educando en la inmersión a la escuela, la inclusión pretende establecer legalmente la equidad e igualdad desde unos planteamientos éticos y políticos bajo los cuales se busca la correcta interpretación de los parámetros que se han sesgado a través de unos procesos histórico-culturales para determinar la diferencia entre inclusión y exclusión educativa desde una concepción social y en la lucha de incorporar métodos y enfoques asertivos que brinden la atención necesaria para la inmersión del educando a la escuela y al aula educativa y que se dé bajo las mismas condiciones de todos los estudiantes, dejando de lado los estigmas que la sociedad determina frente a las dificultades cognitivas o físicas que el individuo presenta.

Por lo anterior vale la pena resaltar que el enfoque que se desarrolle en la búsqueda de la inclusión debe establecer unos principios de reconocimiento y ecuanimidad entre familia, escuela y sociedad, en donde la labor de la escuela se debe fundamentar en la búsqueda del equilibrio y en igualdad de las relaciones de enseñanza-aprendizaje, y de una educación integral involucrando los aprendizajes para la vida, ya que los comportamientos, pensamientos e ideales se deben encontrar bajo el marco de la homogeneidad para una interacción cordial y parcial bajo el contexto en el que se desarrollan los educandos con limitaciones.

Es necesario recalcar que cuando se habla de inclusión educativa se busca establecer la superación de brechas y barreras que han sido designados por un ámbito cultural, las cuales han conllevado a que se presenten las desiguales que hoy sufre la

sociedad y que en mayor énfasis ha afectado la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje en cuanto a la formación de valores, creando destrezas y aptitudes necesarias para alcanzar metas concretas relacionadas con la educación básica y finalización del analfabetismo en los adultos.

Con lo anterior el objetivo fundamental de la inclusión es generar procesos de mayor ecuanimidad educativa y de igualdad, ante el camino a recorrer en el sistema educativo, buscando el beneficio para aquellos educandos que se encuentran en rezago frente al desarrollo educativo.

[T2] Política educativa en la inclusión

Se hace necesario generar desde la escuela una política de calidad educativa y que responda a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que evidencien una condición de limitación física, cognitiva o mental, es por ello que el “Ministerio de Educación en el Plan Sectorial 2018-2022 “Pacto por la equidad, pacto por la educación” ha definido la inclusión y equidad en la educación como un proceso permanente que posibilita ofertas que reconocen, valoran y responden de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas. Esta pertinencia se enfoca en la promoción del desarrollo integral y la participación de todas las personas, en un ambiente de aprendizaje sin discriminación o exclusión alguna, garantizando, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos, reduciendo las brechas, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el contexto educativo”. (MEN, 2021, p. 24).

En consecuencia con la eliminación de barreras y brechas que traza el ministerio de educación se hace necesario el planteamiento de generar una educación inclusiva desde los procesos de aprendizaje y participación activa de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos y espacios permitientes los cuales la escuela debe generar para alcanzar las metas establecidas en mencionados Ajustes Razonables y de flexibilización en los planes de aula y de área de las escuelas ya que estos deben garantizar condiciones de igualdad en relación con el entorno físico, estructural,

comunicativo y de aprendizaje, de la misma manera que los Ajustes Razonables buscan garantizar satisfacer las necesidades educativas cuando estas no han sido compensadas por los estudiantes, en los ámbitos en los cuales el sujeto debe interactuar de manera constante en la institución para alcanzar las metas planteadas desde un proceso curricular de los (DUA) es de vital importancia resaltar que el estudiante debe generar procesos de interiorización de aprendizajes, con la intencionalidad de que estos sean funcionales en la aplicabilidad de su cotidianidad.

El Ministerio de Educación Nacional resalta la política educativa para la población en relación a la inclusión como un enfoque de servicio educativo estipulado en el decreto 1421 de 2017 el cual establece los siguientes parámetros:

“Todo menor de edad o persona en condición de discapacidad tiene derecho a vincularse en los procesos educativos, tanto en planteles públicos como privados y reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en la educación formal, jardines infantiles, que ofrecen preescolar, y colegios que otorgan títulos de bachiller”.

En concordancia con las políticas establecidas en el decreto hace reflexión frente a la necesidad de que los procesos de inclusión deben darse desde una obligatoriedad para toda persona que presente una discapacidad y que debe vincularse sin objeción alguna a los parámetros de educación formal y tener una relación con sus pares de acuerdo a la edad sin discriminación alguna.

Se hace necesario resaltar que en nuestro territorio colombiano se identifican individuos con disímiles tipologías específicas las cuales se han enmarcado dentro del término de población con discapacidad, población que infortunadamente enfrenta problemáticas para hacer visibles sus derechos, así mismo según Correa y Castro, (2016) se hace explícito cuando la persona con discapacidad y su familia debe enfrentar de manera desproporcionada la pobreza, cuando tienen menores posibilidades de acceder a servicios de salud en general y de alta calidad, en la exclusión social, en la dificultad de ser incluidos en el sistema educativo y en la complejidad de conseguir un trabajo formal que brinde ingresos de forma sostenible.

Cada uno de los anteriores apartados tiene como fin único el restablecimiento de las características de la educación inclusiva en cuanto a que se debe reintegrar la

atención a la población con necesidades educativas especiales y el Ministerio de Educación Nacional determina que "orientado a una educación de calidad, accesible y pertinente desde la educación inicial hasta la educación superior, en el que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas disfruten de ambientes de aprendizaje pertinentes, con desarrollos en las distintas competencias; una educación que potencia la interculturalidad y la diversidad para una mejor inclusión social y laboral en el marco de la equidad e igualdad de oportunidades" (MEN, 2021).

En consecuencia con los lineamientos políticos el Ministerio de Educación estableció unos parámetros los cuales se fundamentan en los "Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación, educación para todas las personas sin excepción (MEN et al., 2021) que soportan las bases de una educación inclusiva para el país orientada a la atención educativa pertinente, oportuna y de calidad a todas las personas sin excepción, a partir del reconocimiento de la diferencia, de sus capacidades, buscando la transformación de las concepciones, prácticas, políticas y culturas que promuevan el cierre de brechas a través de la eliminación de las barreras que se presentan en el entorno educativo, El Ministerio de Educación, las secretarías de educación, establecimientos educativos y comunidad en general, en la incorporación e implementación de acciones que impulsen los procesos de inclusión y equidad, con un sentido amplio de lo que significa educación de calidad a lo largo de la vida para todas las personas" Ministerio de Educación (2022, p. 32).

[T2] El sistema educativo colombiano en los procesos de inclusión

La educación inclusiva resta gran importancia en Colombia ya que el enfoque educativo ha presentado diversos cambios debido a que es un tema reciente para abordar en las escuelas, en la década de los 80 se hablaba en Colombia de Educación Especial y así se inició el abordaje de la necesidad de atender aquellos niños, niñas y adolescentes que presentaban algún tipo de Necesidad Educativa, posteriormente nace la necesidad de hablar de educación integral planteamiento que se aborda con la intencionalidad de generar un ambiente de enseñanza global y que los niños y niñas tuvieran las herramientas para enfrentar los estigmas sociales y de discriminación de los cuales eran víctimas.

Es así como podría citarse la “Declaración de Salamanca” de 1994, en donde cobra preponderancia la atención a colectivos de niños y niñas con necesidades educativas especiales, pudiendo concluir que: “las prestaciones educativas especiales son un problema que afecta por igual a los países del norte y a los del sur, que no pueden progresar aisladamente, sino que deben formar parte de una estrategia global de la educación y, desde luego, de nuevas políticas sociales y económicas. Esto requiere una reforma considerable de la escuela ordinaria” (Declaración de Salamanca, 1994)

En la actualidad la Educación Inclusiva se entiende como una búsqueda incansable de que todos y todas las estudiantes participen y se desarrollen en un sistema de aprendizaje en donde reine la igualdad y pondere la participación activa de los educadores, ya que se requiere de un empoderamiento en la implementación de un sistema de formación colectiva donde se priorice la equidad para generar cambios en la sociedad. Resaltando que se “ requiere una comprensión global de la temática desde un modelo biopsicosocial, en el que se plantea un trabajo de cada uno de los ciudadanos para construir democracia dentro del marco de los derechos humanos y dentro de una sociedad abierta e inclusiva”. Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia (2014, p. 49).

Otro aspecto que da sentido a la significación de inclusión educativa particularmente en nuestro territorio colombiano hace énfasis en lo que respecta “ A su vez, el número de establecimientos educativos que ha acogido a esta población se ha duplicado en el mismo período, incorporando a más docentes y estrategias interdisciplinarias en su atención. El esfuerzo en términos de matrícula se ha concentrado en los niveles de preescolar y primaria. Sin embargo, la no escolarización es mayor en la población con discapacidad (8% frente a 3%), observándose que los niños con discapacidad o capacidades excepcionales no culminan los nueve grados de educación básica, ni alcanzan la educación media, en tanto el resto de la población progresa hasta la educación secundaria. Tan solo el 0,8% de las personas con discapacidad han recibido educación especial.” Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia (2014) pag 50

Por lo anterior se hace relevante resaltar las características que a través de la historia y con los artículos establecidos en la constitución política de Colombia de 1991,

la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)** y los decretos más recientes como el **Decreto 1421 de 2017**, que reglamenta la atención educativa para personas con discapacidad, se generaron nuevas transformaciones políticas dadas a forjar una calidad en la educación y a las relaciones intrafamiliares.

Cabe destacar que la implementación real de la inclusión en Colombia ha sido desigual, con muchas barreras en la formación docente, los recursos y las prácticas pedagógicas, ya que se entiende como proceso de inclusión el sumario mediante el cual se transforma el desarrollo de la dinámica de enseñanza-aprendizaje y se dan oportunidades para aquellos niños, niñas y adolescentes los cuales mediante el acceso a la educación puedan derribar aquellos muros que limitan las relaciones y posibilidades de ser funcionales en la sociedad.

En este sentido podemos incluir que “ El término inclusión representa un compromiso con hacer que las instituciones de preescolar, colegios y otros entornos de aprendizaje sean lugares donde todas y todos sean valorados y se sientan parte, y donde la diversidad sea vista como una riqueza (Unesco, 2019^a). Es por ello que se da la importancia de que los niños, las niñas y adolescente con discapacidades o limitaciones en las distintas dinámicas que comparten en la escuela y las relaciones con sus pares conlleven a que se sean vistos como persona mas no como un sujeto con deficiencias y es en este ejercicio de inclusión que se da inicio al reconocimiento de un ser integró, dejando de lado los estigmas de “anormal” y abriéndole las puertas de visualizarse como individuo, rescatando al niño, niña y adolescente del miedo y la tristeza, sentimientos que los envolvían y dando lugar a la importancia de ser felices en la escuela y en la sociedad a través de la inclusión educativa.

Dentro de este orden de ideas se hace un llamado a reconocer y apreciar la multiplicidad humana en la construcción de familias y sociedades justas, las cuales se deben desarrollar dentro del marco de la democracia y la participación activa, eliminado de esta manera las brechas y obstáculos asociados a la inequidad, la discriminación y la exclusión, donde se transforme la escuela y se genere la construcción de un andamiaje solidificado con cimientos firmes, los cuales se deben centrar en una formación educativa de calidad de vida de los educandos dentro de una sociedad justa, permitiendo abordar y responder a las necesidades de aquellos niños, niñas y adolescentes que lo ameriten, y

que el estudiante sea el centro de atención evidenciando equidad y justicia para todos.

[T2]Conclusiones

1. La educación inclusiva es un derecho fundamental respaldado por la Constitución y leyes colombianas, que exige el compromiso del Estado, la escuela, la familia y la sociedad.
2. La inclusión educativa implica transformaciones estructurales y pedagógicas, que deben permitir la participación plena de todos los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidad o necesidades educativas especiales.
3. Eliminar barreras y brechas es esencial para garantizar igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y éxito escolar.
4. La formación docente y los ajustes razonables son clave para implementar prácticas inclusivas eficaces dentro del aula.
5. La inclusión no es un fin, sino un proceso continuo que busca justicia social, calidad educativa y el desarrollo integral de cada estudiante.
6. Una educación verdaderamente inclusiva transforma la sociedad, al promover el respeto, la empatía y la equidad como pilares de convivencia y desarrollo humano

[T2]Referencias

- Correa, L., & Castro, M. (2016). *Discapacidad e inclusión social en Colombia*. Fundación Saldarriaga Concha.
https://www.saldarriagaconcha.org/wpcontent/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf
- Hegarty, S. (1993). *Educación de niños y jóvenes con discapacidades: principios y práctica*. UNESCO.

- Hurtado Lozano, L. T. y Agudelo Martínez, M. A. (2014). Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia. *CES Movimiento y Salud*, 2(1), 45-55.
<https://revistas.ces.edu.co/index.php/movimientoysalud/article/view/2971/2154>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2017, 29 de agosto). *Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. Ministerio de Educación Nacional.
<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2021). *Plan Sectorial de Educación 2018–2022: “Pacto por la equidad, pacto por la educación”*.
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-349495_recurso_140.pdf
- Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2022). *Inclusión y equidad: Hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia*. Ministerio de Educación Nacional.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2005). *Guidelines for inclusion: Ensuring access to education for all*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140224>
- UNESCO. (2019). *Compromiso de Cali sobre equidad e inclusión en la educación*.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370910_spa
- UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. Salamanca, España.